

**BASES DE PARTICIPACIÓN Y ADHESIÓN A LA CAMPAÑA  
"AQUÍ SUENA EL KANKA"  
CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL**

**1. ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA**

La presente campaña promocional denominada "Aquí suena El Kanka" (en adelante, la "Campaña") es organizada por **A VOLAR MUSIC S.L.**, con domicilio en Mollina (Málaga), Calle Ocho de Marzo nº 2, 29532, y CIF B93501880 (en adelante, la "Organización").

La Campaña se desarrolla en colaboración con la **Asociación Centro Histórico de Málaga. Centro Comercial Abierto**, entidad colaboradora de la iniciativa, y tiene por finalidad fomentar el comercio local, incentivar el consumo en establecimientos adheridos y dinamizar la actividad comercial del Distrito Centro de Málaga mediante una acción promocional vinculada a la música e imagen artística de El Kanka.

**2. OBJETO DE LA CAMPAÑA**

La Campaña consistirá en la creación de una ruta de establecimientos adheridos en los que los clientes podrán participar mediante un sistema de "pasaporte" y obtención de pegatinas por compras o consumiciones realizadas en los comercios participantes.

La participación en la Campaña, tanto por parte de los establecimientos adheridos como de los clientes participantes, implicará la aceptación íntegra de las presentes bases.

**3. DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL**

La Campaña se desarrollará entre el 1 y el 14 de junio de 2026, dentro del ámbito territorial del Distrito Centro de Málaga. La Organización podrá ampliar, reducir o modificar la duración inicialmente prevista por motivos organizativos, promocionales o de fuerza mayor.

**4. ADHESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS**

Quedan adheridos a la Campaña los comercios y establecimientos ubicados en el Distrito Centro de Málaga que han solicitado su participación y sido aceptados por la Organización.

La adhesión a la Campaña implicará la aceptación íntegra de las presentes bases y de las instrucciones organizativas facilitadas por la Organización.

**5. ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS**

Formarán parte de la Campaña los establecimientos incluidos en el Anexo I de las presentes bases.

**6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

La dinámica de participación será la siguiente:

- a) Los clientes que realicen compras o consumiciones en cualquiera de los establecimientos adheridos recibirán un pasaporte de participación.
- b) Por cada compra o consumición realizada, el establecimiento firmará el pasaporte el pasaporte del cliente.
- c) Para poder optar al canje de regalos, los participantes deberán completar un total de ocho (8) casillas del pasaporte.

d) De las ocho firmas:

- Dos (2) deberán corresponder necesariamente a consumiciones realizadas en establecimientos de hostelería o consumo.
- Las seis (6) restantes podrán obtenerse en comercios adheridos, sin importe mínimo de compra.

f) Una vez completado el pasaporte conforme a las condiciones anteriores, los participantes podrán canjearlo por regalos y experiencias facilitadas por la Organización o entidades colaboradoras, enviando foto del pasaporte completo y enviar foto de tickets de consumición o compras a [info@elkanka.com](mailto:info@elkanka.com).

Los regalos podrán incluir, entre otros:

- Entradas para museos.
- Entradas para espectáculos deportivos.
- Catas o experiencias en la fábrica de cerveza Victoria.
- Otros regalos promocionales vinculados a la Campaña de El Kanka.

La Organización se reserva el derecho a sustituir los regalos inicialmente previstos por otros de valor o naturaleza equivalente en caso de necesidad organizativa, disponibilidad o fuerza mayor.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS**

Los establecimientos participantes se comprometen a:

a) Mantener visible en la entrada, escaparate o interior del establecimiento el material promocional facilitado por la Organización, incluyendo el cartel identificativo con la frase "Aquí suena El Kanka".

b) Facilitar el acceso al código QR incorporado en el material promocional, destinado a redirigir a contenidos musicales de El Kanka.

c) Entregar y validar las pegatinas correspondientes conforme a la mecánica descrita en las presentes bases.

d) Reproducir, siempre que resulte posible y el establecimiento disponga de hilo musical o sistemas de reproducción sonora, la playlist facilitada por la Organización con música de El Kanka.

e) Participar en la Campaña de buena fe y conforme a las instrucciones organizativas facilitadas por la Organización.

f) Abstenerse de realizar actuaciones que puedan perjudicar la imagen de la Campaña, de la Organización o del artista vinculado a la iniciativa.

## **8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS CLIENTES**

La participación en la Campaña será gratuita y no implicará coste adicional alguno para los clientes, más allá del precio ordinario de las compras o consumiciones realizadas en los establecimientos adheridos.

No se admitirán pasaportes manipulados, deteriorados, falsificados o que incumplan las condiciones previstas en las presentes bases.

La Organización podrá rechazar cualquier participación respecto de la que existan indicios razonables de fraude, abuso o incumplimiento de las presentes bases.

## **9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN**

La adhesión a la Campaña no implicará cesión alguna de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen titularidad de El Kanka ni de la Organización.

Los establecimientos adheridos únicamente podrán utilizar el material promocional facilitado expresamente por la Organización y exclusivamente dentro del marco temporal y promocional de la Campaña.

Queda prohibida cualquier utilización independiente del nombre, imagen, obras musicales, logotipos o elementos vinculados al artista fuera de lo expresamente autorizado por la Organización.

## **10. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN**

La Organización podrá realizar acciones promocionales y de comunicación relacionadas con la Campaña en medios digitales, redes sociales, soportes físicos y medios de comunicación.

Los establecimientos adheridos autorizan la captación y utilización de imágenes generales de los locales y de la actividad promocional desarrollada durante la Campaña, exclusivamente con fines promocionales e informativos vinculados a la misma.

## **11. RESPONSABILIDAD**

Cada establecimiento participante será responsable de su propia actividad comercial y del cumplimiento de la normativa aplicable. La Organización no asumirá responsabilidad alguna derivada de incidencias relacionadas con la actividad ordinaria de los establecimientos adheridos ni por causas ajenas a su control. Asimismo, la Organización no será responsable de interrupciones, incidencias técnicas, cancelaciones, pérdidas o cualquier otra circunstancia derivada de causas de fuerza mayor o ajenas a su ámbito de control.

## **12. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN**

La Organización se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la Campaña, así como interpretar las presentes bases en aquellos aspectos no previstos, siempre que concurran causas justificadas que no perjudiquen gravemente los derechos de los participantes o establecimientos adheridos. Cualquier modificación relevante será comunicada a través de los canales oficiales de difusión de la Campaña.

## **13. PROTECCIÓN DE DATOS**

En caso de recogerse datos personales de participantes o establecimientos adheridos en el marco de la Campaña, dichos datos serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y, en particular, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## ANEXO I — ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

El listado de establecimientos adheridos a la Campaña es el siguiente:

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
Alfajar	CL Cister, 1	952 21 12 72
Altallama espacio colectivo	CL San Millán, 13	656 86 09 15
Araboka	CL Pedro de Toledo, 4	952 12 46 71
Armería Aguirre	CL Carretería, 1	952 21 35 37
Artisan Coffee	Pl. de S. Francisco, 8	626 04 44 19
Calm & Beauty	CL Salinas, 6	952 21 18 17
Calzados Tú y Yo	CL S. Juan, 25	952 22 55 09
CentroModa	CL Especerías, 14	640 14 49 20
CentroModa	CL S. Juan, 29	640 14 49 20
Copicentro	CL Ordoñez, 2	952 22 53 72
Copyrap	CL Prta Buenaventura, 6	952 22 63 95
Deportes Estadio	CL Sebastián Souvirón, 22	952 22 36 78
El Almacén del Indiano	CL Cisneros, 7	952 21 93 19
El Café de Chinitas	Pje. Chinitas, 6,	696 24 99 61
Farmacia Caffarena	Alameda Principal, 2	952 22 18 27
Farmacia Mata	CL Marqués de Larios, 8	952 21 19 15
Farmacia Puerta del Mar	CL Prta del Mar, 5-7	952 22 18 26
La Calle de Bruselas	Pl. de la Merced, 16	952 60 39 48
La casa del Perro	CL Hernán Ruiz, 7	952 22 45 48
La Gioconda Novias & Fiesta	CL Compañía, 21	952 60 95 10
La tienda de las Colonias	CL S. Juan, 3	952 27 68 66
Librería Luces	Alameda Principal, 16	952 12 21 00
Luján Joyeros	CL Alarcón Lujan, 8	952 22 12 08
Luna	CL Moreno Carbonero, 4	622 74 02 57
Mahatma Showroom	CL Andrés Pérez, 12	951 24 65 07
Málaga Musical	CL Compañía, 33	952 22 58 99
Mann Ceremonia	CL Esparteros, 12	665 80 97 91
Manuel Beltrán. Escuela de Modelos	CL Beatas 3, 2 A	666 45 67 89
Mayla & Pekas	CL Nueva, 29	952 22 23 24
Miguel Bellido	CL Especerías, 5Bis	952 70 48 75
Moss	CL Martínez, 20	951 77 67 78
Muebles Espíldora	CL Carretería, 19	686 37 51 48
Navarro Hermanos	CL Carretería, 77	952 22 13 15
Ojeda	CL S. Juan, 8	952 22 75 59
ORI, luz de mi vida	CL Mármoles, 40	951 99 20 62
Ortopedia Rico Nestares	Alameda Principal, 21	670 80 71 90
Perfumarte	CL Arango, 1	952 64 05 89
Perfumarte	CL Nueva, 1	952 43 03 02
Photo Video Digital	CL Martínez, 7	952 22 08 91
Photoshop Digital	Pl. Arriola, 4	952 22 12 06

Sake Izakaya	CL San Juan de Letrán, 4	611 45 04 45
Silvia Gil Selección	Pasillo de Santa Isabel, 3	952 21 17 49
Superskunk	CL Granada, 47	663 52 20 49
Temporánea Concept Shop	CL Salinas, 6 Local 1	626 42 54 22
Viva la Feria	CL Muro de Puerta Nueva, 7	952 21 72 00
Zapatería Para Ti	Pl. Félix Sáenz, 5	952 21 17 65